



Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, 26 MAY 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa DISPyO N° 031/2021 relacionada con el servicio de alquiler de un equipo para la impresión de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-LUJ: 0001208/2018 y mediante Resolución RESREC-LUJ: 0000504-18 se adjudicó la Contratación Directa N° 180/18 a favor de la firma AC Computación de Rubén Bertoa, por el término de doce (12) meses.

Que, cumplido el mismo, mediante las Disposiciones DISPSGyAP-LUJ: 0000005-20 y DISPSGyAP-LUJ: 0000356-20 se extendió excepcionalmente el contrato original por un total de doce (12) meses.

Que en 1° de Marzo de 2021 vencieron las prórrogas excepcionales.

Que mediante nota de fecha 26 de abril del corriente, el Director de Editorial e Imprenta, solicita la renovación del servicio de alquiler del equipo en cuestión.

Que teniendo presente el contexto actual, el carácter indispensable del servicio, que el mismo ha sido satisfactorio hasta el momento y contando con la anuencia de la unidad requirente, resulta apropiado encuadrarlo con carácter de prestación exclusiva.

Que se pretende dar continuidad a la prestación sin interferir en las tareas cotidianas del Sector, promoviendo la celeridad en los trámites.

Que la solicitud fue afectada mediante NUP N° 259/2021, e ingresa al Departamento de Contrataciones el 04 de mayo del corriente.

Que, consultada la firma AC Computación de Bertoa, Rubén Fernando, acepta mantener las condiciones contractuales y prestar el servicio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la Resolución RESREC-LUJ: 0000033-20, encuadrándose asimismo en la vía excepcional admitida en la forma del acto por el



EXP-LUJ: 0000099/2021

*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

Artículo 8° de la Ley de Procedimientos Administrativos al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19 y en vigencia del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con el servicio de alquiler de un equipo para la impresión de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, que se encuentra registrado como Contratación Directa DISPyO N° 031/2021 y encuadra dentro de lo establecido en la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, con un costo estimado de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: AC Computación de Bertoa, Rubén Fernando, el renglón 1 de la Contratación Directa DISPyO N° 031/2021, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000.-), por el termino de diez (10) meses contados desde el 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Pablo Lulic realizará la recepción en conformidad del servicio.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000099/2021 y al EXP-LUJ:0001208/2018. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000241-21

Lic. Marcelo D. Busalacchi  
Secretario de Gestión y  
Administración Presupuestaria